



SOLICITUD BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA
IBI URBANA Y TASA RECOGIDA RESIDUOS

D/D^a _____ con D.N.I./N.I.F. _____
_____, actuando en su nombre o, en su caso, en representación de D/D^a _____
_____ con D.N.I./N.I.F. _____,
y con domicilio a efectos de notificación en C/ _____
_____ Nº _____ de _____ C.P. _____,
Teléfono _____, Correo electrónico: _____

EXPONE:

- Que ostenta la condición de titular de familia numerosa CATEGORIA, con título en vigor (fecha de caducidad:))
- Que se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento
- Que es titular de la vivienda sita en c., con referencia catastral
- Que dicha vivienda constituye la residencia habitual de la unidad familiar

SOLICITA:

La aplicación de bonificación de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Tasa por Recogida de Residuos para la vivienda arriba indicada.

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

En caso de no ser titulares del IBI en el ejercicio anterior al de la solicitud, copia de dicho recibo y de la escritura o nota simple registral del inmueble.

Fotocopia compulsada del Título de Familia Numerosa en vigor

En Galapagar, a _____ de _____ de 200_____

EL INTERESADO

FDO. _____

NOTAS:

- La solicitud se realizará durante el ejercicio anterior a aquél en que deba surtir efectos y se mantendrá vigente, una vez concedida, en tanto se mantengan los requisitos que motivaron el otorgamiento. Excepcionalmente, para el ejercicio 2009 se aplicará de oficio para todos los que resultaren beneficiarios en el ejercicio 2008.
- La solicitud deberá renovarse con la misma periodicidad que la validez del título de familia numerosa.
- Los porcentajes de bonificación son los siguientes:

IBI URBANA:

<i>Valor catastral</i>	<i>Categoría general</i>	<i>Categoría especial</i>
Hasta 40.000 €	90 %	90 %
De 40.001 hasta 60.000 €	50 %	90 %
De 60.001 hasta 90.000 €	25 %	50 %
Más de 90.001 €	10 %	25 %

TASA BASURA: Categoría GENERAL: 30 %

Categoría ESPECIAL: 50 %

